



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1127 -2017- CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 15 de agosto del 2017

VISTOS:

El Informe N° 01-2017-REV.DACO-ESCF/FCJE de fecha 11.08.17, Proveído N°2680-17-FCJE, R.R. N° 2559-2017-UN/JBG de fecha 20.07.17, R.R. N° 2611-2017-UN/JBG de fecha 04.08.17, Proveído N° 2632-17-FCJE, R.R. N° 2560-2017-UN/JBG de fecha 20.07.17, acuerdos arribados en la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 15 de agosto del 2017; sobre Contrato Docente Periodo Académico II Semestre 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2559-2017-UN/JBG se resuelve Art. 1º.- Autorizar, la CONVOCATORIA para CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PERIODO ACADEMICO II SEMESTRE -2017 de la UNJBG – Tacna. Art. 2º.- Aprobar, las Plazas para el proceso de Concurso Público autorizado en el artículo precedente. Art. 3º.- Aprobar el CRONOGRAMA PARA CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS DOCENTES PERIODO ACADEMICO II SEMESTRE 2017;

Que, según R.R. N° 2611-2017-UN/JBG se aprueba el "Cuadro de Plazas y Requisitos" para el Concurso Publico de plazas docentes periodo académico II Semestre -2017 de la UNJBG, y cuya Convocatoria fue autorizada con Resolución Rectoral N° 2559-2017-UN/JBG;

Que, por R.R. N° 2560-2017-UN/JBG, se aprueba la DIRECTIVA PARA CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS DOCENTES PERIODO ACADEMICO II SEMESTRE -2017;

Que, el Estatuto de la UNJBG – Tacna, en su Art. 232º establece que el ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente por oposición, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el reglamento de Ingreso a la docencia;

Que, mediante documento del Visto, la Directora del Departamento Académico de Contabilidad, expone que como responsable de la Evaluación para contrato, remite el Acta Final del Concurso Público para plazas docentes Periodo Académico II Semestre -2017, como complemento del resultado del Proceso de Contrato docente II semestre 2017 del Departamento Académico de Contabilidad, alcanzado las actas correspondientes, las tablas de evaluación y los expedientes de los postulantes, de acuerdo al puntaje;

Que, con Proveído N° 2680-17-FCJE, la Autoridad dispone que la documentación alcanzada por el Departamento Académico de Contabilidad, sea tratada en Consejo de Facultad;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de agosto del 2017, el Consejo de Facultad acuerda declarar por MAYORIA como ganador del Proceso de Concurso Público de Plaza Docente Periodo Académico II Semestre -2017, en el Departamento Académico de Contabilidad, a la siguiente concursante: Mgr. CPC. LUZMILA JULIA VERA FLOR en la Categoría de XTC;

De conformidad con el Art. 67 numeral 67.2, de la Ley Universitaria No. 30220, Art. 163º del Estatuto de la UNJBG, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad llevada a cabo el 15 de agosto del 2017;



CONTINÚA R. C. DE F. N° 1127 -2017- CF-FCJE/UNJBG

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - PROPONER, la Contratación de la docente que se menciona, y que obtuvo el primer lugar en el orden de méritos, presentado por el Jurado Calificador, para el **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD**, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, Segundo Semestre 2017.

CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS
Auxiliar Tiempo Completo	Mgr. CPC. Luzmila Julia Vera Flor

Artículo 2º. - ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Díst.: VIAC, ESCF, DACO, Int.